TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BAHÍA DE BANDERAS CELEBRADA EL JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

1. BIENVENIDA Y APERTURA

Siendo las doce horas (12:00) del jueves diez de septiembre de dos mil veintiséis, en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, ubicadas en Boulevard Nuevo Vallarta número 65, Nuevo Nayarit, Bahía de Banderas, Nayarit, y con fundamento en lo previsto en la la Ley General de Educación Superior y los artículos 6, fracción I; 7; 8 y 12 del Decreto 8584, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, se declara abierta la **Tercera Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas**, celebrada de manera híbrida: presencial en las instalaciones de la Universidad y virtual mediante la plataforma de videoconferencia Meet.

2. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

Presidencia: Lic. Bernardo Palomares Estrada, en representación de la Mtra. Myrna Aracely Manjarrez Valle, Secretaria de Educación del Estado de Nayarit y presidenta del H. Consejo Directivo.
Secretaría Técnica: Mtro. Juan Ricardo Hopkins González.

MIEMBROS PRESENTES

- Sonia Tapia García, en representación de la Dra. Marlene Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Consejero Propietario.
- Ing. Karen Janeth Gutiérrez García, en representación del Mtro. en Fiscal Julio César López Ruelas, Secretario de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit y Consejero Propietario.
- Mtro. Tonatiuh Heriberto Andrade Rivera, Titular de la Oficina de Enlace Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Nayarit y Consejero Propietario.
- Lilian Angélica Zamudio, Representante de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas.
- Javier Virgen Padilla, Jefe del Departamento de Investigación Científica y Tecnológica de la Subsecretaría de Educación Media Superior.
- Milton de Jesús Martínez Cárdenas, Regidor, Representante del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, ante el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas.
- Lic. Brenda Eloisa Peña Morales, Jefa de Recursos Humanos de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas en representación del Dr. Isaak Rivera Delgadillo, Rector de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas.

El Lic. Bernardo Palomares Estrada, Presidente del H. Consejo Directivo, en virtud de contar con la asistencia de siete (7) miembros del H. Consejo Directivo, de un total de siete (7), conforme a la normativa aplicable, **declara la existencia de quórum legal** para celebrar esta sesión extraordinaria, dejando establecido que todos los acuerdos que se adopten serán plenamente válidos, de conformidad con el Decreto 8584, que crea la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, así como con el Reglamento Interior de la Institución.

ORDEN DEL DÍA
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
H. CONSEJO DIRECTIVO

1. Bienvenida por parte de la Presidencia del Honorable Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas.

2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

3. Lectura del orden del día de la Tercera Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo 2026.

4. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de ampliación y adecuación presupuestal para la atención de necesidades del Capítulo 1000 "Servicios Personales", ejercicio fiscal 2026, conforme a los siguientes apartados:

A) Gestión e incorporación de la ampliación estatal por **$3,598,783.64,** para igualar la aportación prevista en el convenio específico de asignación de recursos 2026.

B) Incorporación de la ampliación federal prevista en el convenio modificatorio por **$5,213,692.00,** y gestión e incorporación de la contraparte estatal por el mismo importe, conforme a la formalización, vigencia y condiciones del instrumento.

C) Aplicación de **$4,000,000.00 de recursos propios de la Universidad** al Capítulo 1000 "Servicios Personales", como contribución institucional al cumplimiento de las obligaciones salariales.

D) Solicitud y gestión de una **ampliación líquida estatal adicional por $6,687,524.36,** destinada a atender las necesidades de Servicios Personales del ejercicio fiscal 2026.

5. Clausura de la Tercera Sesión Extraordinaria 2026 del Honorable Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas.

Una vez desahogado el punto número tres (3), el presidente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, Lic. Bernardo Palomares Estrada, mismo que hace del conocimiento a los integrantes del H. Consejo Directivo que por tratarse una sesión extraordinaria no es necesario la aprobación del Orden del Día.

Derivado de lo anterior, se procede a dar continuidad al desarrollo de la sesión, pasando al punto número cuatro

4. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de ampliación y adecuación presupuestal para la atención de necesidades del Capítulo 1000 "Servicios Personales", ejercicio fiscal 2026,

La Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, presenta a consideración del Honorable Consejo Directivo el esquema de financiamiento propuesto para atender las necesidades de Servicios Personales de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas durante el ejercicio fiscal 2026.

La propuesta busca contribuir al cumplimiento de las obligaciones salariales y a la continuidad de las actividades académicas y administrativas, mediante cuatro componentes: la igualación estatal del convenio específico original, la contraparte estatal de la ampliación federal, la aplicación de recursos propios de la Universidad y una ampliación líquida estatal adicional.

El requerimiento planteado asciende a $19,500,000.00

Para efectos de esta exposición, se distingue entre el importe necesario para igualar las aportaciones federales y la aplicación presupuestal de los recursos a Servicios Personales, la cual deberá instrumentarse mediante las adecuaciones y autorizaciones correspondientes.

A. AMPLIACIÓN ESTATAL PARA IGUALAR LA APORTACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO ORIGINAL 2026

El presupuesto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, consigna una aportación estatal inicial a la Universidad de $41,697,396.36. Por su parte, el convenio específico de asignación de recursos del ejercicio fiscal 2026, suscrito el 10 de marzo de 2026, establece para la Universidad una aportación federal de $45,296,180.00 y una aportación estatal por el mismo importe.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026

Poder Legislativo del Estado de Nayarit
Secretaría General

Ente	Nombre	Subsidio	Inversión	Propios	Federal	Total
20	Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte	56,753,735.74	9,140,918.00	621,000.00	0.00	66,515,653.74
21	Instituto Nayarita de la Juventud	10,203,990.22	0.00	0.00	0.00	10,203,990.22
22	Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit	46,309,445.91	8,594,640.00	6,123,000.00	25,000,000.00	86,027,085.91
23	Secretaría de Educación Sistema Subsidiado (Telesecundarias)	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00
24	Servicios de Salud de Nayarit	816,341,093.16	4,512,186.00	4,072,557.00	470,388,184.00	1,295,314,020.16
25	Patronato del Teatro del Pueblo	21,551,975.00	0.00	3,744,000.00	0.00	25,295,975.00
26	Universidad Tecnológica de la Costa	29,530,115.00	0.00	6,552,000.00	25,673,819.00	61,755,934.00
27	Universidad Tecnológica de Nayarit	70,938,382.00	0.00	22,000,000.00	63,899,832.00	156,838,214.00
28	Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas	41,697,396.36	0.00	40,216,955.00	40,711,011.00	122,625,362.36
	Festival Cultural					

Se identifica una diferencia de $3,598,783.64 entre el presupuesto estatal inicial y la aportación estatal prevista en el convenio.

CONCEPTO	IMPORTE
Aportación estatal prevista en el convenio específico	$45,296,180.00
Presupuesto estatal inicial publicado	$41,697,396.36
Diferencia requerida para igualación	**$3,598,783.64**

Esta igualación permitirá que la aportación estatal alcance $45,296,180.00, en correspondencia con la aportación federal del instrumento original, fortaleciendo la suficiencia financiera de la Universidad para atender sus obligaciones institucionales.

Se somete a consideración del Consejo la aprobación de la gestión de $3,598,783.64 y su incorporación presupuestal una vez autorizada por la instancia competente, así como las adecuaciones que correspondan para su aplicación dentro del esquema de atención a Servicios Personales.

B. AMPLIACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Y SU CONTRAPARTE ESTATAL

El convenio modificatorio establece para la Universidad un monto actualizado de $50,509,872.00 de aportación federal y una cantidad igual de aportación estatal.

Respecto del convenio original, representa una ampliación de $5,213,692.00 por cada parte, conforme al siguiente desglose:

CONCEPTO	FEDERACIÓN	ESTADO
Convenio específico original	$45,296,180.00	$45,296,180.00
Ampliación del convenio modificatorio	$5,213,692.00	$5,213,692.00
Monto actualizado por fuente	**$50,509,872.00**	**$50,509,872.00**

La justificación de la solicitud estatal consiste en mantener la concurrencia financiera en partes iguales respecto de la ampliación federal prevista en el instrumento modificatorio.

Para cuantificar la contraparte estatal se considera el importe total de la ampliación federal, por lo que la cantidad a gestionar asciende a $5,213,692.00. Su distribución por capítulos no modifica el monto total de igualación presentado en el siguiente convenio modificatorio:

ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFÍCO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SEP", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "LAS UNIVERSIDADES".

1. **DISTRIBUCIÓN DE LA CONCURRENCIA EN EL FINANCIAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE NAYARIT.**

- **RECURSO ORIGINAL:**
  a) Recursos federales señalados en la Cláusula **SEGUNDA** del Convenio: **$150,087,890.00 (Ciento cincuenta millones ochenta y siete mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.)**
  b) Recursos estatales comprometidos conforme a la Cláusula Segunda del Convenio: **$150,087,890.00 (Ciento cincuenta millones ochenta y siete mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.)**

- **RECURSOS AMPLIADOS:**
  c) Recursos federales: **$14,353,159.00 (Catorce millones trescientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**
  d) Recursos estatales: **$14,353,159.00 (Catorce millones trescientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**

Universidad	Presupuesto		Total
	Federal 50%	Estatal 50%	
Universidad Tecnológica de Nayarit	$67,381,740.00	$67,381,740.00	$134,763,480.00
Universidad Tecnológica de la Costa	$26,806,940.00	$26,806,940.00	$53,613,880.00
Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas	$50,509,872.00	$50,509,872.00	$101,019,744.00
Universidad Tecnológica de la Sierra	$13,336,747.00	$13,336,747.00	$26,673,494.00
Universidad Tecnológica de Mazatán	$6,405,750.00	$6,405,750.00	$12,811,500.00
Total	**$164,441,049.00**	**$164,441,049.00**	**$328,882,098.00**

Se solicita al Consejo aprobar la incorporación de la ampliación federal de $5,213,692.00 conforme a dichas condiciones, así como la gestión e incorporación de una contraparte estatal por el mismo importe.

C. APLICACIÓN DE RECURSOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD AL CAPÍTULO 1000

La Universidad propone destinar $4,000,000.00 de recursos propios al Capítulo 1000 "Servicios Personales", como parte de su participación en el esfuerzo financiero para atender las obligaciones salariales del ejercicio fiscal 2026. La participación de la Universidad permite distribuir el esfuerzo de financiamiento: del requerimiento planteado de $19,500,000.00, la institución absorbería $4,000,000.00, de manera que el incremento estatal total solicitado se reduzca a $15,500,000.00.

CONCEPTO	IMPORTE
Requerimiento total planteado	$19,500,000.00
Participación de la Universidad con recursos propios	$4,000,000.00
Incremento estatal solicitado	**$15,500,000.00**

Entidades Federativas y los Municipios.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BAHÍA DE BANDERAS

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	$0.00	$0.00	$0.00	Enero a noviembre 2026
Febrero	$0.00	$0.00	$0.00	
Marzo	$18,118,472.00	$18,118,472.00	$36,236,944.00	
Abril	$13,588,854.00	$13,588,854.00	$27,177,708.00	
Mayo	$0.00	$0.00	$0.00	

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BAHÍA DE BANDERAS

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Junio	$0.00	$0.00	$0.00	
Julio	$6,794,427.00	$6,794,427.00	$13,588,854.00	
Agosto	$0.00	$0.00	$0.00	
Septiembre	$5,213,692.00	$5,213,692.00	$10,427,384.00	
Octubre	$6,794,427.00	$6,794,427.00	$13,588,854.00	
Noviembre	$0.00	$0.00	$0.00	
Diciembre	$0.00	$0.00	$0.00	Durante diciembre 2026 al primer trimestre del 2027*
Total Anual	**$50,509,872.00**	**$50,509,872.00**	**$101,019,744.00**	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.
*** En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**

Para instrumentar esta medida, la Dirección de Administración y Finanzas deberá identificar la disponibilidad de ingresos propios, las asignaciones que serán adecuadas y su efecto sobre las demás obligaciones institucionales, evitando comprometer recursos que ya se encuentren destinados a obligaciones exigibles.

Se somete a consideración del Consejo la aplicación de hasta $4,000,000.00 de recursos propios al Capítulo 1000, sujeta a la disponibilidad efectiva de los recursos y a la formalización de las adecuaciones presupuestales correspondientes.

D. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN LÍQUIDA ESTATAL

Después de considerar la igualación del convenio original, la contraparte estatal del convenio modificatorio y la participación de la Universidad con recursos propios, el esquema presentado determina un requerimiento adicional de $6,687,524.36.

CONCEPTO	IMPORTE
Necesidad total de financiamiento planteada	$19,500,000.00
Menos: igualación estatal del convenio original	−$3,598,783.64
Menos: contraparte estatal del convenio modificatorio	−$5,213,692.00
Menos: aplicación de recursos propios	−$4,000,000.00
Ampliación líquida estatal adicional solicitada	**$6,687,524.36**

Esta ampliación se plantea como una aportación estatal adicional a la igualación de los convenios. Su finalidad es apoyar el cumplimiento de las obligaciones salariales y reducir el riesgo de insuficiencia presupuestal que afecte la continuidad de las actividades de la Universidad.

El importe de $6,687,524.36 deriva de la conciliación financiera presentada por la Dirección de Administración y Finanzas; no constituye un monto adicional otorgado por los convenios anexos. Su disponibilidad dependerá de la autorización y ministración que determine el Gobierno del Estado.

Se solicita al Consejo aprobar la gestión de una ampliación líquida estatal adicional por $6,687,524.36, destinada a Servicios Personales, así como su incorporación presupuestal una vez autorizada.

INTEGRACIÓN FINAL DE LA PROPUESTA DE AMPLIACION PRESUPUESTAL CAP.1000

Conforme el siguiente esquema:

APARTADO	CONCEPTO	FUENTE	IMPORTE
A	Igualación del convenio específico original 2026	Estatal	**$3,598,783.64**
B	Contraparte estatal del convenio modificatorio 2026	Estatal	**$5,213,692.00**
C	Aplicación a Servicios Personales – Recurso Propios	Estatal	**$4,000,000.00**
D	Ampliación líquida adicional del Estado – Secretaria de Administración y Finanzas.	Estatal	**$6,687,524.36**
TOTAL		**$19,500,000.00**	

PROYECCIÓN RESULTANTE POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CAPITULO 1000 – EJERCICIO FISCAL 2026 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BAHÍA DE BANDERAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE FINAL
FEDERACIÓN	$50,509,872.00
ESTADO	$61,197,396.36
TOTAL 2026	$111,707,268.36

DOCUMENTACIÓN SOPORTE

1. **Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, ejercicio fiscal 2026,** publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit. Sustenta el monto estatal inicial de **$41,697,396.36.**
2. **Convenio específico de asignación de recursos financieros 2026 y su anexo técnico,** suscrito el 10 de marzo de 2026. Sustenta las aportaciones federal y estatal de **$45,296,180.00 por cada parte.**
3. **Convenio modificatorio al convenio específico 2026 y su anexo técnico**. Sustenta los montos actualizados de **$50,509,872.00 por cada parte.**

Una vez analizada y discutida la información presentada, y no habiendo comentarios adicionales por parte de las y los integrantes del Honorable Consejo Directivo, se somete a consideración el Punto Cuarto del Orden del Día, relativo al número cuatro de la Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de ampliación y adecuación presupuestal para la atención de necesidades del Capítulo 1000 "Servicios Personales", ejercicio fiscal 2026, se hace constar que **se aprobó por unanimidad** En consecuencia, dicho punto fue **aprobado por unanimidad de votos** de las y los integrantes presentes del Honorable Consejo Directivo.

APROBADO por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes consejeros, consistente en el: **Punto No. 4 Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de ampliación y adecuación presupuestal para la atención de necesidades del Capítulo 1000 "Servicios Personales", ejercicio fiscal 2026.**

A) Gestión e incorporación de la ampliación estatal por **$3,598,783.64,** para igualar la aportación prevista en el convenio específico de asignación de recursos 2026.

B) Incorporación de la ampliación federal prevista en el convenio modificatorio por **$5,213,692.00,** y gestión e incorporación de la contraparte estatal por el mismo importe, conforme a la formalización, vigencia y condiciones del instrumento.

C) Aplicación de **$4,000,000.00 de recursos propios de la Universidad** al Capítulo 1000 "Servicios Personales", como contribución institucional al cumplimiento de las obligaciones salariales.

D) Solicitud y gestión de una **ampliación líquida estatal adicional por $6,687,524.36,** destinada a atender las necesidades de Servicios Personales del ejercicio fiscal 2026.

5. – CLAUSURA DE LA SESIÓN. - De la Tercera Sesión Extraordinaria 2026, del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas.

El ***Lic. Bernardo Palomares Estrada.***, presidente del Honorable Consejo Directivo, cede el uso de la voz al representante del Rector de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, para que realice la Clausura de la Tercera Sesión Extraordinaria. En uso de la voz, manifiesta:

"Le agradezco al presidente y a todos los consejeros que nos acompañaron en esta Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas. En Nuevo Nayarit, siendo las trece horas del día jueves 10 de septiembre del año dos mil veintiséis (2026) se da por clausurada la presente sesión"

Una vez manifestado lo anterior, se da por ***CLAUSURADA LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BAHÍA DE BANDERAS.***

MIEMBROS PRESENTES DE LA TERCERA *SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026*

Sonia Tapia García
En Representación de la Dra. Marlene Mendoza González,
Directora General de Universidades Tecnológicas y
Politécnicas y Consejero Propietario

Mtra. Lilian Angélica Zamudio.
Representante de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Mtro. Tonatiuh Heriberto Andrade Rivera.
Titular de la Oficina de Enlace
Educativo en el Estado de Nayarit.
Consejera Propietaria.

Ing. Karen Janeth Gutiérrez García,
En representación del Mtro. En Fiscal

Milton de Jesús Martínez Cárdenas
En representación del H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.

Lic. José Isaías Salas Ramírez,
Comisario designado por la Secretaría
para la Honestidad y Buena Gobernanza.

Mtro. Javier Virgen Padilla
en representación de la Mtra. Myrna Araceli Manjarrez Valle, Secretaría de Educación del Estado de Nayarit y Presidenta del Honorable Consejo Directivo.

Lic. Brenda Eloisa Peña Moraies
En Representación del Dr. Isaak Rivera Delgadillo.
Rector de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas.

Firman de Conformidad en la Tercera Sesión Extraordinaria 2026, los presentes miembros del Honorable Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, en Nuevo Nayarit, Bahía de Banderas, Nayarit; en fecha diez de septiembre del año 2026.